



Honorable Concejo Deliberante

EL CALAFATE
Provincia de Santa Cruz

Expte. Nro: 796/90.-

Sancionada: 04 de Diciembre de 1.990.

Promulgada:

Decreto Nro:

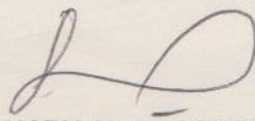
Ordenanza : Nro.058/HCD/90 .-

POR CUANTO :

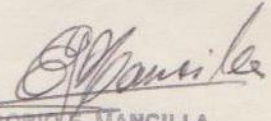
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
04 DE DICIEMBRE DE 1.990 - SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA :

- Art. 1º) - APROBAR el Convenio a firmarse entre Municipalidad de El Calafate y la Dirección de Transporte de la Provincia de Santa Cruz, - por el cual se delega a esta Municipalidad, al Servicio de Control que rige la Ley N° 799/73, con una vigencia establecida por ciento cincuenta días a partir del 26 de Noviembre de 1.990.-
- Art. 2º) - REFRENADARA la presente Ordenanza la señora Secretaria General - del Honorable Concejo Deliberante, Doña María M. de Gomez.
- Art. 3º) - Tomen conocimiento secretarias de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVASE.


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GREGORIO F. MANCILLA
CONCEJAL
AJC PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO :

Tengase por Ordenanza Municipal Nro. 058/90. Dese a Boletín Municipal . Comuníquese y cumplido ARCHIVASE.